



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia Central

**MAT: Autoriza la compra de
Medicamentos, Fármacos e Insumos Médicos
Decreto Alcaldicio N° 11.276
Monte Patria, 30 de Agosto de 2017**

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **30-08-2017**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **30-08-2017**
- Pedido de Materiales N° **478** de fecha **23-08-2017**
- Cuadro comparativo de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales N° 478 y la necesidad de Abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° **2996-173-L117** denominada "**Productos Farmacéuticos**" por los valores indicados.

2 Janssen-Cilag Chile	RUT 93.745.000-1	\$1.606.500
Laboratorio Chile SA	RUT 77.596.940-7	\$314.160
Droguería Hofmann	RUT 92.288.000-K	\$107.100
Droguería Global Pharma Spa	RUT 76.389.383-9	\$243.950
ByB Farmacéutica Ltda	RUT 77.787.390-3	\$570.605
Caribbean Pharma Ltda	RUT 76.830.090-9	\$233.192
Laboratorios Recalcine SA	RUT 91.637.000-8	\$196.350
Farmacia Iberia	RUT 79.769.700-1	\$82.110
Hospifarma	RUT 76.133.312-7	\$261.800

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Robinson Laferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/PVR /jpl

-Secretario Municipal

-Archivo Bodega Farmacia Desam



Robinson Laferte Cortés

ALCALDE

Robinson Laferte Cortés